



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 27 de Junio del 2002.

P.O. N° 78

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

- ACUERDO** Gubernamental, mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado **FRANCISCO SALVADOR ESTRADA RODRIGUEZ**, Titular de la Notaría Pública Número 274, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales, por el término del desempeño del cargo de Subdelegado del Trabajo y Previsión Social, en Reynosa, Tam.; asimismo se autoriza al Ciudadano Licenciado **MIGUEL VALDEZ SANCHEZ**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario, durante la licencia concedida al Titular de dicha Notaría..... 2
- ACUERDO** Gubernamental, mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado **HORTENCIO GUAJARDO MONCADA**, Titular de la Notaría Pública Número 160, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO RENUNCIABLE**; asimismo, se autoriza al Ciudadano Licenciado **GILBERTO VAZQUEZ CUEVAS**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario, durante la licencia concedida al Titular de la mencionada Notaría.... 3
- R. AYUNTAMIENTO MATAMOROS, TAM.**
- CONVOCATORIA** Pública No. Mat-OP-OD-009/2001, referente a la obra "suministro y colocación de carpeta asfáltica en el acceso a la Universidad Tecnológica de Matamoros, ubicado en el km. 8 + 500 de la carretera Matamoros – Reynosa, de la ciudad de Matamoros, Tamaulipas..... 5

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

**GOBIERNO DEL ESTADO**  
**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARIA GENERAL**

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los doce días del mes de abril del año dos mil dos.

**V I S T O** para resolver el escrito dirigido al Titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **FRANCISCO SALVADOR ESTRADA RODRIGUEZ**, Notario Público Número 274, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 26 de enero de 1999, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **FRANCISCO SALVADOR ESTRADA RODRIGUEZ**, Fíat de Notario Público Número 274, para ejercer funciones en el Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1033 (mil treinta y tres), a fojas 65 (sesenta y cinco) vuelta, de fecha 28 del mismo mes y año.

**SEGUNDO:-** Que por escrito presentado en esta misma fecha, el Ciudadano Licenciado **FRANCISCO SALVADOR ESTRADA RODRIGUEZ**, en su carácter de Notario Público Número 274, se ha dirigido al Titular de Ejecutivo Estatal a fin de solicitar le sea concedida licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo de Subdelegado del Trabajo y Previsión Social en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.

**TERCERO:-** Que asimismo, solicita se autorice al Ciudadano Licenciado **MIGUEL VALDEZ SANCHEZ**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es Titular durante el término de la licencia que le sea concedida, subsistiendo para el efecto las garantías otorgadas en los términos del artículo 28 fracción I de la Ley del Notariado en vigor.

**CUARTO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental (le fecha 28 de enero de 1999, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **MIGUEL VALDEZ SANCHEZ**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro correspondiente que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1083 (mil ochenta y tres), a fojas 90 (noventa) vuelta, de fecha 3 de febrero del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, 40 y 41 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

**A C U E R D O**

**PRIMERO:-** Se concede al Ciudadano Licenciado **FRANCISCO SALVADOR ESTRADA RODRIGUEZ**, Titular de la Notaría Pública Número 274, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo de Subdelegado del Trabajo y Previsión Social en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a partir de la presente fecha.

**SEGUNDO:-** Se autoriza al Ciudadano Licenciado **MIGUEL VALDEZ SANCHEZ**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Quinto Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al Titular de la Notaría Pública Número 274, subsistiendo las garantías otorgadas por el Titular para el ejercicio de la función del Adscrito.

**TERCERO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y al del Archivo General de Notarías, a los Ciudadanos Licenciados **FRANCISCO SALVADOR ESTRADA RODRIGUEZ** y **MIGUEL VALDEZ SANCHEZ** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**A S I** lo acuerdan y firman los Ciudadanos **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA** y **MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

**ATENTAMENTE.-** SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-** Rúbrica.- **LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.-** Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil dos.

**V I S T O** para resolver el escrito dirigido al Titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **HORTENCIO GUAJARDO MONCADA**, Notario Público Número 160, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

#### **C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 6 de junio del año 2001, se concedió al Ciudadano Licenciado **HORTENCIO GUAJARDO MONCADA**, Notario Público Número 160, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de un año renunciable, surtiendo efectos a partir del día 30 de ese mismo mes y año, habiéndose autorizado al Ciudadano Licenciado **GILBERTO VAZQUEZ CUEVAS** para que actuara como Adscrito en funciones de Notario, durante el término de la licencia concedida al Titular de dicha Notaría.

**SEGUNDO:-** Que por escrito presentado en esta misma fecha, el Ciudadano Licenciado **HORTENCIO GUAJARDO MONCADA**, en su carácter de Notario Público Número 160 de H. Matamoros, Tamaulipas, se ha dirigido al Titular de Ejecutivo Estatal a fin de solicitar le sea concedida nueva licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO RENUNCIABLE**.

**TERCERO:-** Que asimismo, solicita se autorice de nueva cuenta al Ciudadano Licenciado **GILBERTO VAZQUEZ CUEVAS**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es Titular durante el término de la licencia que le sea concedida, subsistiendo para el efecto las garantías otorgadas en los términos del artículo 28 fracción I de la Ley del Notariado en vigor.

**CUARTO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 27 de enero de 1999, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **GILBERTO VAZQUEZ CUEVAS**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro correspondiente que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1096 (mil noventa y seis), a fojas 92 (noventa y dos) frente, de fecha 3 de febrero de ese mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 53 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido ha bien dictar el siguiente:

#### **A C U E R D O**

**PRIMERO:-** Se concede al Ciudadano Licenciado **HORTENCIO GUAJARDO MONCADA**, Titular de la Notaría Pública Número 160, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO RENUNCIABLE**, a partir del día 30 de junio del año 2002.

**SEGUNDO:-** Se autoriza al Ciudadano Licenciado **GILBERTO VAZQUEZ CUEVAS**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Cuarto Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al Titular de la Notaría Pública Número 160, subsistiendo las garantías otorgadas para el ejercicio de las funciones.

**TERCERO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y al del Archivo General de Notarías, a los Ciudadanos Licenciados **HORTENCIO GUAJARDO MONCADA** y **GILBERTO VAZQUEZ CUEVAS** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**A S I** lo acuerdan y firman los Ciudadanos **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA** y **MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

**ATENTAMENTE.-** SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-** Rúbrica.- **LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.-** Rúbrica.

---

**R. AYUNTAMIENTO MATAMOROS, TAM.****ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2002 - 2004****CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA**

El Municipio de Matamoros, Tamaulipas, por conducto de su Dirección de Obras Publicas, invita a licitantes elegibles que estén en posibilidad de presentar propuestas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 25 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas, con recursos Municipales, para los trabajos relativos a la Licitación que a continuación se describe:

Licitación	Descripción y ubicación	Capital Contable
MAT-OP-OD-009/2002	Suministro y Colocación de Carpeta Asfáltica en el Acceso a la Universidad Tecnológica de Matamoros, ubicado en el Km 8+500 de la Carretera Matamoros – Reynosa.	\$ 500,000.00

Límite de inscripción	Visita a la obra y Junta de Aclaraciones	Apertura propuesta técnica	Fecha de inicio	Fecha de terminación
13:00 Hrs. 4 de Julio de 2002	11:00 Hrs. 4 de Julio de 2002	11:00 Hrs. 11 de Julio de 2002	16 de Julio de 2002	6 de Agosto de 2002

**Costo de la documentación:**

\$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) mediante cheque certificado o de caja de institución bancaria autorizada para operar en el país, expedido a nombre de la Tesorería Municipal de Matamoros, Tamaulipas.

**Requisitos que deberán cumplir los interesados:**

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Dirección de Obras Publicas en el segundo piso de la Presidencia Municipal de Matamoros, sita en la calle Sexta, entre Morelos y Matamoros sin número, teléfono (868) 8120650 extensión 49, de lunes a viernes, de las 9:00 a las 15:00 horas.

Para su inscripción, los interesados deberán entregar la siguiente documentación y, en su caso, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para comprobar su veracidad.

1. Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la presente licitación.
2. Documentación en original o copia certificada, que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en el estado financiero del ultimo ejercicio fiscal, auditado y dictaminado por contador público externo y con los documentos completos de sus declaraciones fiscales de los ejercicios 2000 y 2001.
3. Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones en su caso, cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento, si se trata de persona física.
4. Relación de los contratos de obra en vigor que tenga celebrados tanto con la administración pública municipal, estatal y/o federal, así como con los particulares señalando el importe contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades.
5. Documentación comprobable por la dependencia, que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la convocatoria, mediante curriculum tanto de la empresa como de su personal técnico, de los que se derive una experiencia mínima de tres años, que tiene en propiedad el equipo mínimo indispensable para la ejecución de la obra, descrito en una relación, indicando su ubicación actual para su verificación y anexando copias de facturas.

6. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 33 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas.

Los documentos antes descritos serán revisados por la dependencia previamente a la venta de las bases, a fin de verificar que los interesados cumplan con los requisitos de la convocatoria.

Una vez cubierto el importe, entregada la documentación y recibida por el interesado, se le tendrá por inscrito.

**Recepción de la proposición y fallo:**

1. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Salon Benito Juarez la Presidencia Municipal de Matamoros, el día señalado para la apertura, en el horario que se indica en las bases de licitación, efectuándose la primera etapa consistente en la apertura de las propuestas técnicas, al término de esta primera etapa, se indicará la fecha y hora en que se efectuará la segunda etapa consistente en la apertura de las propuestas económicas en la cual se fijará la fecha, lugar y hora para lectura del fallo y la adjudicación correspondiente.
2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación y en las propuestas presentadas por los licitantes podrán estar sujetas a negociación alguna.
3. La dependencia, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y haya presentado la proposición solvente y precio más bajo.
4. Anticipo para obra: 10% (diez por ciento) para inicio de los trabajos y 20% (veinte por ciento) para compra de equipo y materiales de instalación permanente de la asignación autorizada para el presente ejercicio.

MATAMOROS, TAMPS., A 27 DE JUNIO DE 2002.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO.- **ING. HUMBERTO J. ACOSTA GARZA.**- Rúbrica.

---



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 27 de Junio del 2002.

NUMERO 78

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de mayo del dos mil dos, el C. Lic. Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 486/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora EUSTOLIA HERNÁNDEZ CARRILLO DE ESPINOZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de mayo del 2002.- El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1942.-Junio 18 y 27.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 902/2001, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EZEQUIEL MONSIVAIS ZAPATA Y CELIA OLVERA MENDOZA, denunciado por IRMA MONSIVAIS OLVERA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 4 de septiembre del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1943.-Junio 18 y 27.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha tres de junio del año dos mil dos, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 526/2002; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ESTEBAN GARCÍA ZÚÑIGA, denunciado por EMMA BELEN GARCÍA GARCÍA, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro en una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de junio del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1944.-Junio 18 y 27.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de junio del año dos mil dos, el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 571/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RICARDO GUZMAN GIL.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos

para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de junio del 2002.- El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1945.-Junio 18 y 27.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintinueve días del mes de mayo del año dos mil dos, radicó el Expediente Número 530/002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN MIÑANA JUNCAL denunciado por TRINIDAD LAHOZ LASMARIAS DE MIÑANA ordenando entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por DOS VECES en diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y C. Representantes del Fisco Federal y del Estado.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 31 de mayo del 2002.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. EVARISTO CARREÓN CORREA.- Rúbrica.

1946.-Junio 18 y 27.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de abril del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 405/2002, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores TOMASA TENYUQUE PARGAS Y MARCELINO MATA MEDINA, denunciado por MANUEL DE JESÚS MATA TENYUQUE.

Publíquese Edicto DOS VECES, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de mayo del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1947.-Junio 18 y 27.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de abril del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 410/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del DR. JOSÉ LUIS ESPINOZA GARCÍA, denunciado por ARACELY HERRERA DIAZ VIUDA DE ESPINOZA.

Publíquese Edicto DOS VECES, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 3 de mayo del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1948.-Junio 18 y 27.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

En esta fecha el Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, radicó el Expediente Número 496/2002, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor EZEQUIEL ARREDONDO GONZÁLEZ Y MARÍA SUSTAITA SALAZAR DE ARREDONDO.

Publíquese Edicto DOS VECES, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 30 de mayo del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1949.-Junio 18 y 27.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitres de mayo del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 479/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO CÁRDENAS RAMOS, denunciado por MARCELINA RIVERA VALDEZ.

Publíquese Edicto DOS VECES, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a todos los que se



consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de mayo del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1950.-Junio 18 y 27.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Javier Morales Carrizalez, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO QUEVEDO LEOS, e Intestamentario a bienes de PEDRO ESCAMILLA ZAMUDIO denunciado por la C. MICAELA QUEVEDO VDA. DE ESCAMILLA, bajo el Número 450/2002, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a su última publicación.- Es dado el presente a los tres días del mes de junio del año dos mil dos.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

1951.-Junio 18 y 27.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la C. ZENaida GUERRERO AMARO, bajo el Expediente Número 355/2002, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES consecutivas, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico turno matutino que se edita en esta Ciudad, a fin de que si convienen a sus intereses se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder, dentro del término de quince días contados a partir de su última publicación.- Para lo anterior se expide el presente Edicto a los cinco días del mes de junio del año dos mil dos.-DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RIOS.- Rúbrica.

1952.-Junio 18 y 27.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Javier Morales Carrizalez, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el

Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS LÓPEZ GONZÁLEZ, denunciado por la C. CIRILA MONROY QUIÑONES, bajo el Número 456/2002, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a su última publicación.- Es dado el presente a los once días del mes de junio del año dos mil dos.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

1953.-Junio 18 y 27.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

SE CONVOCAN A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, por auto de fecha veinte de mayo del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente 00368/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. RODOLFO TORRES ROMERO, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos los que se consideren a ello, en el término de quince días contados a partir de la última publicación.- Para lo anterior es dado a los treinta y un días del mes de mayo de año dos mil dos.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1954.-Junio 18 y 27.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VÍCTOR ORTEGA TELLO bajo el Número de Expediente 328/2002, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios los que se consideren con derecho a ello, dentro del término de quince días a su última publicación.- Para lo anterior se expide el presente Edicto a los ocho días del mes de mayo del año dos mil dos.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1955.-Junio 18 y 27.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del extinto EDUARDO APPEDOLE MOKARZEL, quien falleció el día 23 de septiembre del año 2001, en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas y denunciando la presente Sucesión Testamentaria los CC. ANA MARÍA BARRERA DELGADO VIUDA DE APPEDOLE, JOSÉ EDUARDO, EDUARDO ARTURO, Y JORGE, todos ellos de apellidos APPEDOLE BARRERA.

Expediente registrado bajo el Número 360/2002.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto que por DOS VECES de diez en diez días deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en este distrito.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 21 días del mes de mayo del 2002.-DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1956.-Junio 18 y 27.-2v2.

**SOLICITUD****Tampico, Tam.**

SIMONA ROJAS CASTRO, mexicana, mayor de edad, casada, dedicada a las labores del hogar, con domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Álvaro Obregón número 116 ciento dieciséis oriente, interior altos, en la Zona Centro de ésta Ciudad, expongo:

Promuevo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad Perpetuam ante el Juzgado de Primera Instancia de lo Civil competente de éste Distrito Judicial, respecto del Lote número 2 dos, Manzana 21 veintiuno, de la colonia Natividad Garza Leal de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 160.00 M2, ubicado en calle Alfredo E. Gochicoa número 116 de la mencionada colonia y Municipio, y con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE.- En 20.00 metros, con propiedad de Andrea Rodríguez Cobos.

AL SUR.- En 20.00 metros, con calle Gochicoa.

AL ESTE.- En 8.00 metros, con propiedad de Benita Guerrero Aguilar.

AL OESTE.- En 8.00 metros, con calle Artemio Villafañá.

En virtud de ser poseedora de buena fe, pública, continua, pacífica y a título de dueña del mencionado lote por más de 23 años y con las condiciones necesarias para adquirir en virtud de la posesión que ostento sobre el mismo.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 881 fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles de Tamaulipas, mando a publicar la presente solicitud en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en donde se encuentra ubicado el inmueble, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días.

Tampico, Tam., a 1 de junio del 2002.- Responsable de la Publicación, SIMONA ROJAS CASTRO.- Rúbrica.

1969.-Junio 18, 27 y Julio 9.-3v2.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de mayo de dos mil dos, dictado en el Expediente Número 893/1993, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Jesús Jorge Salgado Rojas en su carácter de Apoderado de BANCO INVERLAT, S.A., en contra de FRANCISCO GARZA LERMA y ALMA ISELA FLORES PÉREZ DE GARZA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Un lote de terreno urbano con una superficie de 168.00 M2, ubicado en la calle 15 No. 1309, entre Abasolo y Matamoros en esta Ciudad y que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 24.00 M.L. con Manuel Torres López; AL SUR en 24.00 M.L. con Ernesto Flores; AL ORIENTE en 7.00 M.L. con Jesús Javier Flores Pérez y AL PONIENTE en 7.00 M.L. con José Salinas Morales; dicho inmueble se encuentra Inscrito en la Sección I, Número 46,867, Legajo 938 del municipio de Matamoros, Tam., de fecha 22 de agosto de 1989 a nombre de los demandados.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad se convocan postores al remate de dicho bien siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$167,000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, el cual se toma en cuenta como precio para el remate por ser ligeramente más alto que el del avalúo del perito de la parte actora, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE JULIO DEL DOS MIL DOS, para que tenga verificativo la diligencia de mate en Primera Almoneda.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de mayo del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2023.- Junio 20 y 27.-2v2.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha veintidós de mayo del año en curso, dictado

en el Expediente Número 37/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Ismael Quintanilla Acosta y continuado por los Lics. Mirna Elena De Leija Basoria y Antonio Carlos Salmón Núñez en su carácter de Endosatario en procuración de MA. TERESA GONZÁLEZ MEDINA, en contra de MARTÍN GÁMEZ GÓMEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles: A).- Terreno de 7.69 metros por 20 metros identificado como lote 03, manzana 06 de la colonia Nuevo Tamaulipas; con los datos de registro: Sección I, Legajo 1782, Inscripción 89088, fecha 10 agosto de 1993, municipio de Victoria, Tamaulipas. B).- Terreno de 7.69 metros por 20 metros identificado como lote 04 manzana 06 la colonia Nuevo Tamaulipas, con los datos de registro Sección I, Legajo 1782, Inscripción 89079, fecha 10 de agosto de 1993, municipio de Victoria, Tamaulipas; el cual fue valuado por los peritos valuadores en las cantidades de 1.-\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), 2.- \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo se ordena rematar el 50% de los bienes inmuebles que se encuentran embargados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicha subasta, debiendo los postores exhibir previamente ante el Fondo Auxiliar de éste Supremo Tribunal, y a disposición de éste Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, convocándose a postores para que concurren a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda que se llevará a cabo el día SEIS (06) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS (2002), A LAS ONCE HORAS.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de junio del 2002.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

2024.- Junio 20 y 27.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha catorce de mayo del presente año, dictado dentro del Expediente Número 405/1997, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCA SERFIN, S.A. en contra de GUSTAVO MUÑOZ CHÁVEZ Y MARÍA DE LA LUZ VILLAGOMEZ MUÑOZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en autos propiedad de la parte demandada ubicado en: calle Andador Q número 807, Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas, Lote número 4, Manzana 5, de esta Ciudad, con una superficie de 172.00 M2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 8.00 M.L Andador Q; AL SUR en: 9.20 M.L. Lotes números 17 y 18; AL ESTE en: 20.00 M.L. con Lote número 3, AL OESTE en: 20.00 M. L. con Lote número 5.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Publico de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos:

Sección I, Número 1445, Legajo 29, de fecha 13 de enero de 1995 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efecto publíquese un Edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevara a cabo a las DOCE HORAS DEL DIA UNO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$335,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de mayo del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2025.- Junio 20 y 27.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 11 de Junio del 2002.

BANCA CONFIA, S.A.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de mayo del dos mil dos, ordena la radicación del Expediente Número 276/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Cancelación de Embargo, la extinción de la acción hipotecaria por declaración de prescripción y cancelación de gravamen promovido por EZEQUIEL BOCANEGRA JIMÉNEZ Y GABRIEL BOCANEGRA JIMÉNEZ en contra de BANCA CONFIA, S.A. Y OTRO, y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado BANCA CONFIA, S.A., se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2038.-Junio 25, 26 y 27.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

CC. POSIBLES FAMILIARES SUCESORES DE LA EXTINTA ANSELMA ESCOBAR DE LA ROSA O EN SU DEFECTO A LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA O INTESTAMENTARIA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintisiete de mayo del dos mil dos, dictado dentro del Expediente 389/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovido por ELVIA GONZÁLEZ BALDERAS, en contra de los posibles familiares sucesores de la extinta ANSELMA ESCOBAR DE LA ROSA o en su defecto a la Sucesión Testamentaria o Intestamentaria; se ordenó se emplazara al demandado por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijará en la puerta de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación de los Edictos previéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por medio de los estrados del Juzgado. Quedando las copias simples en la Secretaría del Juzgado.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los treinta y uno días del mes de mayo del dos mil dos.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2039.-Junio 25, 26 y 27.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

REPRESENTANTE LEGAL INVERSIONES MANTE, S.A.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, por acuerdo de fecha veintidós de abril del año dos mil dos (2002), ordenó la radicación del Expediente Número 08/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, promovido por el(la) C. Licenciada Alma Diana Fernández Díaz, en su carácter de Apoderada General para pleitos y cobranzas y actos de administración de "COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD", DIVISIÓN GOLFO CENTRO, en contra, del C. Representante Legal de INVERSIONES MANTE, S.A., en el que le reclama las siguientes prestaciones: a).- De Inversiones Mante, S.A., la USUCAPIÓN a favor de Comisión Federal de Electricidad, respecto al dominio de un predio urbano y construcción en el existente, identificado como Número 201 Norte de la Calle Manuel Cavazos Lerma, Zona Centro de esta Ciudad, antes Calle Pablo L. Sidar; b).-Del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, la cancelación de la Inscripción 9263, Sección I, Legajo 186 de este Municipio, de fecha doce de julio de 1950 en perjuicio de Inversiones Mante, S.A., y a favor de Comisión Federal de Electricidad; y por auto de fecha veintitrés de mayo de este año, ordenó emplazar por medio de Edictos al demandado C.

REPRESENTANTE LEGAL DE INVERSIONES MANTE, S.A., los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Tiempo que se edita en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado C. REPRESENTANTE LEGAL DE INVERSIONES MANTE, S.A., que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintitrés de mayo del presente año, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 28 de mayo del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

2040.-Junio 25, 26 y 27.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. ELOY OCTAVIO REYES DÍAZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, en proveído de fecha veintidós de abril del año dos mil dos, radicó el Expediente Número 435/002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad promovido por MARÍA GUADALUPE VALDEZ ARIZMENDI, en contra de usted y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio, con fundamento en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un Diario Local de mayor circulación y en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, comparezca a contestar la demanda si a sus intereses conviniere, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos las copias simples del traslado respectivo. Así mismo se le previene que deberá designar Abogado y domicilio para oír y recibir notificaciones apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de mayo del 2002.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. EVARISTO CARREÓN CORREA.- Rúbrica.

2041.-Junio 25, 26 y 27.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. LUCIO ARREOLA SAUCEDO.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha ocho de agosto del dos mil uno, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 423/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por CELIA CASTILLO SILVA, en contra

de usted, por la causal prevista en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil en vigor.- Por lo que con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles y por manifestar la actora que desconoce el domicilio de Usted.- El Ciudadano Juez de los Autos, Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, ordenó se le emplazara a Usted mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad y en Estrados de este Juzgado, haciéndole saber el término de 60 días contados a partir de la fecha de la última publicación de este Edicto, que tiene para dar contestación a la demanda y que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples para el traslado de Ley debidamente requisitadas; previniéndosele además que deberá señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que si no lo hace, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 31 de mayo del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2042.-Junio 25, 26 y 27.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

C. EMMANUEL LERMA GUZMÁN E

IRMA GRACIELA GONZÁLEZ INFANTE.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de octubre del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 661/2001, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Rafael Rodríguez Salazar, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ustedes, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La cantidad de \$370,229.50 (TRESCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 50/100 M. N.) por concepto de suerte principal, constituido por el Capital inicial y las disposiciones del crédito adicional efectuadas a partir del mes de enero de 1993 al mes de diciembre del 2000 en los términos de la cláusula CUARTA del contrato base de la acción.

B.- El pago de la cantidad que se genere por concepto de disposiciones adicionales efectuadas por los ahora demandados a partir del mes de enero del 2001, hasta la total disposición del importe del crédito adicional, atento a lo establecido en la cláusula CUARTA del contrato de apertura de crédito para la adquisición de casa habitación, con garantía Hipotecaria, suscrito por los ahora demandados con mi representada, misma que se calcularán en el momento procesal oportuno.

C.-El pago de la cantidad de \$324,174.84 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 84/100 M. N.), por concepto de erogaciones netas generadas y no pagadas por los ahora demandados a partir del mes de febrero de 1995 hasta el mes de diciembre del 2000, atento a lo establecido en la cláusula QUINTA del contrato de apertura de crédito para la adquisición de casa habitación con garantía

hipotecaria, suscrito por los ahora demandados con mi representada.

D.- El pago de la cantidad que se genere por concepto de las erogaciones netas que se genere por los ahora demandados a partir del mes de diciembre del 2000, más las que se sigan generando y no pagando hasta la total liquidación del adeudo de acuerdo a la cláusula QUINTA del contrato de apertura de crédito para la adquisición de casa habitación, con garantía Hipotecaria, suscrito por los ahora demandados con mi representada, misma que se calcularán en el momento procesal oportuno.

E.- El pago de las cantidades que se generen por concepto de intereses ordinarios, a partir de la fecha en que el demandado haya dispuesto del importe total del crédito por concepto de disposiciones adicionales, en los términos de la cláusula SEXTA del contrato de apertura de crédito para la adquisición de casa habitación, con garantía Hipotecaria, suscrito por los ahora demandados con mi representada, misma que se calcularán en el momento procesal oportuno.

F.- El pago de la cantidad de \$292,507.92 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 92/100 M. N.), por concepto de pena convencional por mora a partir del mes de marzo de 1995, hasta el 31 de diciembre del 2000, causados en los términos de la cláusula sexta último párrafo del Contrato de apertura de crédito para la adquisición de casa habitación con garantía hipotecaria, suscrito por los ahora demandados con mi representada.

G.- El Pago de la cantidad que se genere por concepto de pena convencional a partir del 1 de enero del 2001 y durante el tiempo que dure el tiempo que dure la mora, en los términos de la cláusula sexta último párrafo del contrato de apertura de crédito para la adquisición de casa habitación con garantía hipotecaria, suscrito por los ahora demandados con mi representada, los cuales se calcularán en el momento procesal oportuno.

H.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de abril de 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

2043.-Junio 25, 26 y 27.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Séptimo Distrito Judicial.

##### Cd. Mante, Tam.

C. MA. GUADALUPE BAUTISTA VÁZQUEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, dentro del Expediente

Número 00033/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. DOMITILLO CASTILLO DE LA CRUZ, en contra de la C. MA. GUADALUPE BAUTISTA VÁZQUEZ, ordenó el emplazamiento por Edictos a esta última, dictándose los siguientes Acuerdos:

Ciudad Mante, Tamaulipas, a veinticuatro (24) de abril del año dos mil dos.- Por recibido el escrito de fecha dieciocho de febrero del dos mil dos, y anexos que acompaña, del C. DOMITILLO CASTILLO DE LA CRUZ, como lo solicita, téngasele, promoviendo en la vía ORDINARIA CIVIL Juicio de DIVORCIO NECESARIO, en contra de el(la) C. MA. GUDALUPE BAUTISTA VÁZQUEZ, cuyo domicilio se ignora, de quien reclama las prestaciones a que se refiere en los incisos a) y b) de su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.- Ajustada que es su demanda a derecho, se admite a tramite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno que para tal efecto se lleva en ésta Judicatura.- Se da vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado para que manifieste lo que a su representación social compete.- En virtud de que se ignora el domicilio de la demandada C. MA. GUADALUPE BAUTISTA VÁZQUEZ, gírese atento oficio al C. Comandante de Seguridad Pública y de la Policía Ministerial destacamentadas en ésta Ciudad, a fin de que investiguen el domicilio de la persona antes mencionada, y hecho que se lo informe a la brevedad posible a éste Juzgado, a efecto de ordenar el emplazamiento por Edicto si el domicilio es del desconocimiento general.- En términos del Artículo 259 del Código Civil en vigor, se previene a ambos cónyuges que no se molesten uno a otro en ninguna forma, así como también que el C. DOMITILLO CASTILLO DE LA CRUZ, debe seguir otorgando alimentos que debe dar al cónyuge acreedor y a la menor KAREN ARELY CASTILLO BAUTISTA.- Se tiene a la actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones los Estrados de éste Juzgado, autorizando para tales efectos a el(la)(los) C(c). LICENCIADO(A)(S) CELESTINO ESPRIELLA DOMÍNGUEZ Y ROBERTO GARCÍA RODRÍGUEZ, a quien(es) designa(n) como su(s) asesor(es) jurídico(s).- Con fundamento en los artículos 4, 21, 22, 40, 52, 53, 66, 68, 92, 94, 172, 173, 185, 192, 195, 226, 227, 228 fracción III, 229, 236, 242, 243, 247, 248, 249, 251, 252, 255, 258, 462 y 463 del Código de Procedimientos Civiles, Vigente en el Estado.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el C. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, que actúa con Secretaria de Acuerdos Interina Licenciada DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO, que autoriza y da Fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.-SRIO.-RÚBRICAS.

Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.

Se registró bajo el Número: 00033/2002.

#### AUTO INSERTO

Ciudad Mante, Tamaulipas, a doce ( 12 ) de junio del año dos mil dos (2002).- A sus antecedentes el escrito de fecha, signado por el(la) C. DOMITILLO CASTILLO DE LA CRUZ, visto su contenido y en atención a su petición.- En virtud de que no se acredita con los oficios veintiuno y veintidós, recibidos respectivamente por el C. Comandante de la Policía Ministerial del Estado y C. Director de Seguridad Pública, que es general el desconocimiento del domicilio de la demandada, sin que se hubiere localizado su paradero, procédase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en "El Tiempo" de esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.- NOTIFÍQUESE.- Lo anterior con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º y 67 fracción VI del Código de

Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano LICENCIADO GUSTAVO SAAVEDRA TORRES, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con ante la Secretaria de Acuerdos Interina que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.-SRIO.- RÚBRICAS.

Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.-CONSTE.

Cd. Mante, Tam., a 14 de junio del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

2044.-Junio 25, 26 y 27.-3v3.

#### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

#### Primer Distrito Judicial.

#### Cd. Victoria, Tam.

C. MANUEL GUILLERMO TREVIÑO CANTÚ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de agosto del año dos mil (2000), ordenó la radicación del Expediente Número 589/2000, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Ramón Uriegas Mendoza, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La declaración judicial del vencimiento anticipado del contrato base de la acción.

B.- El pago de la cantidad de \$13,000.00 (TRECE MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto del crédito inicial que les fue otorgado mediante el contrato base de la acción.

C.- El pago de la cantidad de \$38,824.41 (TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 41/100 M. N.), por concepto del crédito adicional que les fue otorgado también mediante el contrato base de esta acción.

D.- El pago de las erogaciones netas vencidas hasta la fecha y de las que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

E.- El pago de las erogaciones netas adicionales anuales vencidas hasta la fecha y de las que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, conforme a lo pactado en la cláusula quinta, último párrafo del contrato base de la acción.

F.- El pago del interés ordinario pactado en el documento base de la acción, vencido hasta la fecha, así como también el pago del que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

G.- El pago del interés moratorio pactado en el documento base de esta acción, vencido hasta la fecha, así como el pago del que se siga venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

H.- El pago del I.V.A. (Impuesto al Valor Agregado) generado de los intereses vencidos hasta la fecha, así como el pago del que se genere de los intereses que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

I.- El pago de las primas de las pólizas del seguro contratado sobre su persona y el inmueble de su propiedad.

J.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los

de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de junio del 2002.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

2045.-Junio 25, 26 y 27.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tam.

C. MARÍA GUADALUPE LETICIA NIÑO CEPEDA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Noveno de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (18) dieciocho de abril del año (2002) dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 273/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. MOISES ÁNGEL VARGAS REYES, en contra de Usted.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Tampico, Tam., a 25 de abril del 2002.- Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2046.-Junio 25, 26 y 27.- 3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

C. JOSEFINA CASTILLO VDA DE GARCÍA,

MARCO ANTONIO GARCÍA CASTILLO,

AIDA MÓNICA DÍAZ CASTRO DE GARCÍA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de agosto del año de mil novecientos noventa y seis, ordenó la radicación del Expediente Número 830/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Ricardo de la Fuente Castillo y continuado por el Lic. Andrés Jesús Dena Sánchez, en contra de USTEDES, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La Declaración Judicial de vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito en cuenta corriente con garantía Hipotecaria y que es Base de mi acción.

B.- El pago de la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) por concepto de suerte principal con motivo del contrato descrito en el punto No. 1-uno del preámbulo de prestaciones reclamadas.

C.- El pago de la cantidad de \$3,112.67 (TRES MIL CIENTO DOCE PESOS 67/100 M. N.) por concepto de Intereses de Diciembre de 1993, a razón de lo pactado en la cláusula séptima del contrato base de la acción.

D.- El pago de la cantidad de \$307,340.50 (TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 50/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios causados desde el día 01 de febrero de 1994 a la fecha 17 de julio de 1996, a razón de lo pactado en la cláusula octava del contrato base de la acción, más los que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo.

E.- El pago de la cantidad de \$143.02 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS 02/100 M. N.) por concepto de capitalización de intereses ordinarios causados desde el día 03 de diciembre de 1993 al día 31 de diciembre de 1993, según lo pactado en el penúltimo párrafo de la cláusula séptima del contrato base de la acción.

F.- El pago de la cantidad de \$1,166.67 (UN MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M. N.) por concepto del incumplimiento a la reciprocidad a la que se obligó la demanda en la cláusula décima segunda del contrato base de la acción, causados desde el día 03 de 1993 al día 31 de diciembre de 1993.

G.- El pago del Impuesto al Valor Agregado hasta la total solución del adeudo, respecto a las prestaciones que así lo ameritan.

H.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este

Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de enero del 2002.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

2047.-Junio 25, 26 y 27.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SRA. MARÍA TERESA SÁNCHEZ DE REYES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha tres de junio del año dos mil dos, dictado por el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 551/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Revocación de Donación, promovido por los señores HIPÓLITO REYES CAVAZOS Y RAQUEL CHÁVEZ ÁLVAREZ DE REYES, en contra de los señores PEDRO REYES CHÁVEZ, MARÍA TERESA SÁNCHEZ DE REYES Y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO, ordenándose emplazar a Usted, por medio de un Edicto, por desconocer la parte actora su domicilio actual:

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a la señora MARÍA TERESA SÁNCHEZ DE REYES, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 19 de junio del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2048.-Junio 25, 26 y 27.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

C. SERGIO VALDEZ ARRIAGA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, por acuerdo de fecha seis de marzo del año próximo pasado, ordenó la radicación del Expediente Número 281/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. ALICIA DE ANDA MENDOZA, en contra de Usted, en el que le reclama las siguientes prestaciones: a).- El Divorcio Necesario y por consiguiente la disolución del vínculo matrimonial que les une, fundándose para ello en la causal que establece el artículo 249 fracción XVIII del Código Civil de Tamaulipas.- b).-

El pago de los gastos y costas en caso de oposición de la presente demanda.- Y por auto de fecha cuatro de mayo del año en curso, ordenó emplazar por medio de Edictos, al demandado SERGIO VALDEZ ARRIAGA, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijarán además, en la puerta del Juzgado, donde se comunica al demandado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndose del conocimiento a dicho demandado en cita, que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha cuatro de mayo del año en curso, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 13 de junio del 2002.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

2049.-Junio 25, 26 y 27.- 3v3.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 20 veinte de mayo del dos mil dos, dictado en el Expediente Número 55/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Mario Enrique Morales Patiño, en su carácter de endosatario en procuración de CAJA POPULAR MEXICANA, S.A.P., en contra de CÁNDIDO TAVERA CAZARES Y NORMA ALICIA RIVERO RAMÍREZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Departamento en condominio, ubicado en departamento 6 de la calle Marruecos número 106 Colonia Arenal de Tampico, Tamaulipas, propiedad de Cándido Tavera Cazares, Características urbanas.- Clasificación de zona. Habitacional de segundo orden. Servicios municipales, agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, alumbrado público y calle de concreto hidráulico. Tipo de construcción dominante en la zona, construcción de mampostería de uno y dos niveles y edificios de cuatro niveles para departamentos. Índice de saturación en la zona 100%. Población normal. Terreno.- Tramo de calle, calles transversales limítrofes y orientación. Medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 M., y 4.72 M., con departamento 3, y escalera comunal del edificio. AL SUR, en 5.85 M. Con fachada lateral L-3 arriba. Azotea. AL ESTE, en 10.97 M., con fachada posterior del edificio colindante. AL OESTE en 6.90 M., con calle Marruecos fachada principal. Superficie total 62.00 M2., datos de Registro Público de la Propiedad Sección I, Número 39565, Legajo 792, de fecha 10 de marzo de 1992 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Descripción general del inmueble. Uso actual, departamento en condominio. Tipo de construcciones departamento en condominio que cuenta con lo siguiente: Tipo 1.- Sala, comedor, cocina, tres recámaras y un baño.- Calidad y clasificación de la construcción moderna regular. Número de niveles uno. Edad aproximada más de 10 años. Vida útil remanente más de 40 años. Calidad de proyecto funcional. Estado de conservación regular. Unidades rentables. Una sola.- En la cantidad de \$101,776.00 (CIENTO UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en, el Periódico Oficial y en El Sol de Tampico que se edita en Tampico, Tamaulipas, convocando a postores, se expide el presente Edicto admitiéndose posturas por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al



mismo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, se señalan LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Almoneda correspondiente.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 12 de junio del 2002.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2050.-Junio 25, 27 y Julio 2.-3v2.

**CONVOCATORIA DE REMATE.**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de julio del año en curso, dictado en el Expediente Número 239/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FRANCISCO MAR MARTÍNEZ en contra de JULIÁN GONZÁLEZ CASTILLO Y ROSALINDA TREVIÑO TREVIÑO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Inmueble ubicado en calle Poder Legislativo número 955 de la Colonia Burócratas, con una superficie de 200.02 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.50 m. Con lote 4, AL SUR en 17.50 m. con Lote 8, AL ESTE en 11.42 metros con lote 7 y AL OESTE en 11.43 m. Con calle Poder Legislativo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 99914, Legajo 1999 de fecha 9 de noviembre de 1993 del municipio de Victoria, Tamaulipas, se ordena sacar a remate la misma en Pública Almoneda en la suma de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de junio del 2001.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2051.-Junio 25, 27 y Julio 3.-3v2.

**CONVOCATORIA DE REMATE.**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de mayo del año dos mil dos, dictado en el Expediente 90/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Antonio Macias Ruiz, en contra de MIGUEL ÁNGEL TAMEZ GARCÍA, se ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Terreno y Construcción ubicado en Calle 18 número 206 entre Zaragoza y Ocampo, Zona Centro de ésta ciudad, con superficie de 250.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25.00 metros con propiedad de Rogelio Barbosa, AL SUR en 25.00 metros con propiedad de la señora Mercedes Esteva Meade, AL ESTE en 10.00 metros con calle 18, AL OESTE en 10.00 metros con propiedad de Manuel Garza, el cual fue valuado por los peritos valuadores en la cantidad de \$585,655.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) sin sujeción a tipo; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicha subasta, debiendo los postores exhibir previamente ante el Fondo Auxiliar de éste Supremo Tribunal, y a disposición de éste Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DOS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Tercera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de mayo del 2002.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

2052.-Junio 25, 27 y Julio 3.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Carlos Larios Peña, C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diez de junio del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 450/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. MIGUEL MARIO RUIZ LAFFITTE, denunciado por la C. DELFINA CELIS MONREAL VIUDA DE RUIZ, ordenando que se publique un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y

en otro de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad, convocándose a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlos dentro de quince días, contados a la fecha de la última publicación del Edicto.

Tampico, Tam., a 14 de junio del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2085.- Junio 27.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas.

Ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el Número de Expediente 341/2002, la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ FUENTES DORIA, y se ordenó la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Sol de Tampico" mismo que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlos, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado, a los (21) veintiún días del mes de mayo del año (2002) dos mil dos.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDES DEL ROSAL.- Rúbrica.

2086.- Junio 27.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 459/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CLEMENTE GARCÍA ROMAN Y JULIA IGNACIA CASTAÑÓN VDA. DE GARCÍA por denuncia de ANDREA GARCÍA CASTAÑÓN, ordenándose convocar a los que se crean con derecho a la presente sucesión por medio de Edictos que por UNA SOLA VEZ deberá de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que se presenten al Juicio a deducir derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del último Edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los catorce días del mes de junio del año dos mil dos.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2087.- Junio 27.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

A radicado en el Juzgado a su cargo bajo el Número de Expediente 409/2002, la Sucesión Intestamentaria a bienes de SALVADOR FLORES AMADOR, y se ordenó la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Sol de Tampico" mismo que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlos, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación de los Edictos ordenados.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado, a los (19) diecinueve días del mes de junio del año (2002) dos mil dos.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDES DEL ROSAL.- Rúbrica.

2088.- Junio 27.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 467/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO ARISTA TORRES, por denuncia de ROBERTO ARISTA BRIONES, ordenándose convocar a los que se crean con derecho a la presente sucesión por medio de Edictos que por UNA SOLA VEZ deberá de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación de esta ciudad a fin de que se presenten al Juicio a deducir derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del último Edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los doce días del mes de junio del año dos mil dos.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2089.- Junio 27.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. SALVADOR RODRÍGUEZ DUQUE, bajo el Expediente Número 358/2002, ordenándose

convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, turno matutino que se edita en esta ciudad, a fin de que si convienen a sus intereses, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Para lo anterior se expide el presente Edicto a los catorce días del mes de junio del año dos mil dos.-DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RIOS.- Rúbrica.

2090.- Junio 27.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de abril del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 171/2002, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OCTAVIO GARCÍA GÓMEZ Y CONCEPCIÓN GONZÁLEZ GARZA, quienes fallecieron, el primero el día quince (15) de junio de mil novecientos setenta y nueve (1979), y la segunda el día nueve (9) de junio de mil novecientos sesenta y ocho (1968), ambos, en esta Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en Avenida Francisco I. Madero esquina con calle Quinta número 139, en esta Ciudad de Miguel Alemán, y es promovido por CANDELARIO GARCÍA GONZÁLEZ.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 2 de mayo del 2002.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

2091.- Junio 27.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de junio del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 224/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TERESA ESQUEDA VELÁZQUEZ VIUDA DE SUÁREZ, quien falleciera el catorce de julio de mil novecientos noventa y nueve, en San Antonio, Texas, tendiendo su último domicilio en Calle Primero de Mayo Número 122, Colonia

Barrera, de esta Ciudad, y es promovido por MARÍA ISABEL SUÁREZ ESQUEDA DE FRIAS.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 14 de junio del 2002.- Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA I. RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

2092.- Junio 27.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los SRES. ANTONIO DE LA ROSA MARTÍNEZ Y SEVERA ZUÑIGA GARCÍA, quienes fallecieron el (28) veintiocho de septiembre de 1976 y el (30) treinta de septiembre del 2000 dos mil respectivamente, ambos en Tampico, Tamaulipas.

Sucesión denunciada por el C. CESAR DE LA ROSA ZUÑIGA registrado bajo el Expediente Número 423/2002, a fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.

Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas, a los (11) once días del mes de junio del 2002 dos mil dos.-DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2093.- Junio 27.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Noveno de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 10 diez de junio del año (2002) dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 387/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALOMÉ RODRÍGUEZ MUÑOZ, quién falleció el día 25 veinticinco de enero de 1980 mil novecientos ochenta en Tampico, Tamaulipas, y denunciado por LUIS REY LÓPEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor

circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presente a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Tampico, Tam., a 12 de junio del 2002.- C. Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2094.- Junio 27.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En fecha veintiocho de mayo del dos mil dos, el Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, radicó el Expediente Número 513/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JESÚS RECIO GALINDO.

Publíquese Edicto por UNA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de quince días a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de junio del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2095.- Junio 27.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de junio del año dos mil dos, el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 606/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor OSCAR VÁZQUEZ GARZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 18 de junio del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2096.- Junio 27.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de junio del año dos mil dos, el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera

Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1179/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARGARITA ROBLES GARCÍA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 18 de junio del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2097.- Junio 27.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 10/06/2002.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha cuatro de junio del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 166/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CAYETANO PINALES HERNÁNDEZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Juárez 5 y 6 número 167 de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

2098.- Junio 27.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de mayo del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 368/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. FRANCISCO LUIS OROZCO JIMÉNEZ, denunciado por AMELIA ESTRADA MEZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 5 de junio del 2002.- El Secretario, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

2099.- Junio 27.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 13 de marzo del año 2002, ordenó la radicación del Expediente Número 248/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLVIA GIL ORTIZ, denunciado por ROLANDO BARRIENTOS GIL Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 20 de mayo del 2002.- El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

2100.- Junio 27.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha once de junio del año dos mil dos, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 567/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTE CARLOS SERNA, denunciado por TOMASA GARCÍA VIUDA DE CARLOS, SANJUANA CARLOS GARCÍA, YOLANDA CARLOS GARCÍA, RAMIRO CARLOS GARCÍA, GLORIA ESTHER CARLOS GARCÍA, MARTHA LETICIA CARLOS GARCÍA, OLGA LIDIA CARLOS GARCÍA, ROSA MARÍA CARLOS GARCÍA, MARÍA CARLOS GARCÍA Y RUBÉN CARLOS GARCÍA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la C. TOMASA GARCÍA VIUDA DE CARLOS como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de junio del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2101.- Junio 27.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS:

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de junio del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 640/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS ALCANTAR SOTO, denunciado por GUADALUPE GARCÍA VIUDA DE ALCANTAR Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de junio del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

2102.- Junio 27.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 382/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRESENCIANO DE LA FUENTE VÁZQUEZ, denunciado por FIDELFA DE LA FUENTE PAZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2103.- Junio 27.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto fecha diecinueve de Junio del año dos mil dos, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 609/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ANTONIA GUTIÉRREZ GARCÍA, denunciado por GUADALUPE RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, y la publicación de

Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de junio del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2104.- Junio 27.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, por auto de fecha 17 de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 624/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes TOMÁS DE LA CRUZ MORENO denunciado por OSCAR, TOMÁS JAVIER, SAÚL DE LA CRUZ AGUIRRE, BLANCA LAURA, ÁLVARO, LIANA, NORA ELIA E IRMA LETICIA DE LA CRUZ CASTILLO, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación. Se designa a SAÚL DE LA CRUZ AGUIRRE como interventor de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de junio del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2105.- Junio 27.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha once de junio del año dos mil dos, dictado dentro del Expediente Número 444/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL SOCORRO GARZA FLORES, denunciado por ERNESTO ARNOLDO BENAVIDES GARZA, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que

en el término de quince días a partir de la última publicación comparezca a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los trece días de junio del dos mil dos.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA E. SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2106.- Junio 27.-1v.

### CÉDULA HIPOTECARIA.

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, ordenó por auto de fecha nueve de mayo del año dos mil dos, que se radicara en este Juzgado el Juicio Hipotecario promovido por el C. JESÚS OLVERA CORTEZ, en su carácter de Apoderado de la Persona Moral denominada FIDEICOMISO FONDO ADMIC, en contra de los CC. MARGARITA HIPÓLITO MONTES Y HUMBERTO ROEL ARCOS, en el cual con apoyo en un Contrato de Crédito de Habilitación, se les reclama la ejecución del mismo y el pago de la cantidad de \$26,871.00 (VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) como suerte principal, así como el pago de los intereses pactados en el contrato base de la acción y los que se sigan causando en el presente Juicio y gastos y costas del Juicio. El Expediente quedó registrado con el Número 485/2002, y en el auto relativo se decretó que quedan los bienes Hipotecados en depósito Judicial con todos sus frutos, dentro de los bienes queda comprendido un bien inmueble.

Lote de terreno urbano, con superficie de 200.00 M2., el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de Registro: Sección I, Número 18022, Legajo 361, de fecha veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y siete.

Se expide la presente Cédula Hipotecaria, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y para anunciar que la finca mencionada queda sujeta a Juicio Hipotecario.

H. Matamoros, Tam., a 14 de junio del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2107.- Junio 27.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID PÉREZ HERNÁNDEZ, quien falleció el día 02 de septiembre de 1995 en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, denunciando la presente Sucesión Intestamentaria los C.C. EVA BALDERAS CERVANTES, MA. GUADALUPE, MA. FRANCISCA, LUCIA, MAURICIO DAVID, SERGIO JAVIER Y JOSÉ MARIANO de apellidos PÉREZ BALDERAS.

Expediente registrado bajo el Número 331/2002.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 18 días del mes de junio del 2002 dos mil dos.-DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2108.- Junio 27.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 297/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS MARIO CAMARILLO MÉNDEZ, denunciado por MARÍA GUADALUPE TERESA GARZA ALMARAZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 6 de junio del 2002.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

2109.- Junio 27.-1v.

**AVISO DE FUSIÓN**

**GRUPO TAMPICO, S.A. DE C.V.**

En asamblea Extraordinaria de accionistas de fecha 26 de diciembre del 2001 de Grupo Tampico, S.A. de C.V., los accionistas acordaron la fusión de dicha sociedad:

Los acuerdos Aprobados para llevar a cabo la fusión son los siguientes:

- a) Subsistirá Grupo Tampico, S.A. de C.V., por ser la empresa fusionante y se extinguirá Marcas Grupo Tampico, S.A. de C.V. por ser la empresa fusionada.
- b) La fusión se efectúa tomando como base los Estados financieros de ambas sociedades, con cifras al 31 de diciembre del 2001.
- c) La fusión surtirá efectos con respecto a las empresas y sus accionistas a partir del 31 de diciembre del 2001, y con respecto a terceros, a partir de la inscripción de estos acuerdos en el Registro Público de Comercio, ya que se acordó que Grupo Tampico, S.A. de C.V. como empresa fusionante pagará todos los adeudos que a la fecha de la fusión, tenía la empresa fusionada.

d) Como consecuencia de la fusión Marcas Grupo Tampico, S.A. de C.V. pasará todos sus activos y pasivos a Grupo Tampico, S.A. de C.V., reconociendo la empresa fusionante los términos pactados por Marcas Grupo Tampico, S.A. de C.V. con sus proveedores y acreedores, sin reserva ni limitación alguna.

e) Grupo Tampico como sociedad fusionante, presentará las declaraciones de impuestos del ejercicio y las informativas, que conforme a las disposiciones fiscales establecidas corresponden a Marcas Grupo Tampico, S.A. de C.V. como sociedad fusionada, de conformidad con lo previsto en el artículo 14-A del Código Fiscal de la Federación.

f) De conformidad con lo establecido en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente aviso de fusión y se transcriben a continuación los balances de las empresas fusionante y fusionada, con cifras al 31 de diciembre del 2001.

Tampico, Tamaulipas, a 2 de mayo del 2002.

ATENTAMENTE

Grupo Tampico, S.A. de C.V., Secretario del Consejo de Administración, LIC. ROBERT ALAN FLEISHMAN CAHN.- Rúbrica.

**GRUPO TAMPICO, S.A. DE C.V.**

**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001.**

ACTIVO	
Caja y Bancos	\$ 10,388,551.10
Inversiones en valores	51,323,683.90
Filiales	29,491,584.34
Consolidación	202,205.82
Deudores diversos	6,029,804.90
Inventarios	<u>1,658,517.58</u>
Total de Activo Circulante:	99,094,347.64
Fijo:	
Patentes, licencias y marcas	4,430.33
Inversiones en subsidiarias	2,064,716,089.57
Inv. en subsidiarias no cons.	9,740,474.97
Anticipo para susc. de acciones	10,303,165.63
Inversiones en acciones otras	<u>2,399,856.90</u>
Total de Activo Fijo	2,087,164,017.40
Diferido:	
Impuestos pagados por anticipado	7,498,355.00
ISR diferido L.P.	<u>16,407,092.00</u>
Total de Activo Diferido	23,905,447.00
Interés Minoritario:	
TOTAL DE ACTIVO	<u><u>2,210,163,812.04</u></u>

**GRUPO TAMPICO, S.A. DE C.V.****BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001.**

PASIVO	
Circulante:	
Filiales	\$ 188,629,174.38
Documentos por pagar	30,000,000.00
Acreedores diversos	27,595,052.05
Porc. circ. de pas. a L.P.	<u>213,833.33</u>
Total de Pasivo Circulante:	246,438,059.76
Pasivo Largo Plazo:	
Doc. por pagar L.P.	<u>19,697,893.38</u>
Total Pasivo Largo Plazo	19,697,893.38
Pasivo Diferido:	
TOTAL DE PASIVO	<u><u>266,135,953.14</u></u>

**CAPITAL**

Capital Contable:	
Capital social	656,613,275.09
Aport. para fut. aumentos de cap.	1,485,678.66
Reserva Legal	17,634,334.27
Resultado de ej. anteriores	1,097,879,716.56
Exceso o insufic. en la act. del cap.	(36,608,740.44)
Resultado del ejercicio anterior	0.00
Resultado del ejercicio	<u>207,023,594.86</u>
Total de Capital Contable	<u>1,944,027,859.00</u>
TOTAL DE CAPITAL	<u><u>1,944,027,859.00</u></u>
SUMA DE PASIVO MÁS CAPITAL	<u><u>2,210,163,812.14</u></u>

C.P. JUANA OLGA CAMACHO VEGA.- Contralor, C.P.  
MA. EUGENIA PÉREZ LEÓN.- Rúbricas.

2110.- Junio 27.-1v.

**AVISO DE FUSIÓN****MARCAS GRUPO TAMPICO, S.A. DE C.V.**

En asamblea Extraordinaria de accionistas de fecha 26 de diciembre del 2001 de Marcas Grupo Tampico, S.A. de C.V., los accionistas acordaron la fusión de dicha sociedad:

Los acuerdos Aprobados para llevar a cabo la fusión son los siguientes:

- Se extinguirá la empresa Marcas Grupo Tampico, S.A. de C.V., por ser la empresa fusionada y subsistirá Grupo Tampico, S.A. de C.V. como empresa fusionante.
- La fusión se efectúa tomando como base los Estados financieros de ambas sociedades, con cifras al 31 de diciembre del 2001.
- La fusión surtirá efectos con respecto a las empresas y sus accionistas a partir del 31 de diciembre del 2001, y con respecto a terceros, a partir de la inscripción de estos acuerdos en el Registro Público de Comercio, ya que se acordó que Grupo Tampico, S.A. de C.V. como

empresa fusionante pagará todos los adeudos que a la fecha de la fusión, tenía la empresa fusionada.

- Como consecuencia de la fusión Marcas Grupo Tampico, S.A. de C.V. pasará todos sus activos y pasivos a Grupo Tampico, S.A. de C.V., reconociendo la empresa fusionante los términos pactados por Marcas Grupo Tampico, S.A. de C.V. con sus proveedores y acreedores, sin reserva ni limitación alguna.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente aviso de fusión y se transcriben a continuación los balances de las empresas fusionante y fusionada, con cifras al 31 de diciembre del 2001.

Tampico, Tamaulipas, a 3 de mayo del 2002.

**ATENTAMENTE**

Marcas Grupo Tampico, S.A. de C.V.- Secretario del Consejo de Administración, LIC. ROBERT ALAN FLEISHMAN CAHN.- Rúbrica.

**MARCAS GRUPO TAMPICO, S.A. DE C.V.****BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001.**

ACTIVO		CAPITAL CONTABLE	
CIRCULANTE			
Bancos	50,000.00	Capital Social	263,846,341.00
Marcas	<u>263,796,341.00</u>		
Total Activo	<u><u>263,846,341.00</u></u>	Total Pasivo más Capital Contable	<u><u>263,846,341.00</u></u>
2111.-Junio 27.-1v.			

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de junio del año dos mil dos, dictado en el Expediente Número 59/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. LIC. PETRA VENTURA ORTEGA, en contra de MARIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda:

El 50% (cincuenta por ciento) que por concepto de gananciales matrimoniales, le corresponde al C. MARIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, del bien inmueble embargado en autos, identificado como lote de terreno urbano y construcción, número 16, de la manzana 18, ubicado en calle Gran Bretaña número 271, de la colonia Solidaridad, Voluntad y Trabajo de Tampico, Tamaulipas, inmueble que en su totalidad cuenta con una superficie de 160.00 M2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.00 Mts. Con lote 14; AL SUR, en 20.00 Mts con lote 18; AL ESTE, en 8.00 Mts. Con lote 15, y AL OESTE en 8.00 Mts. Con calle Gran Bretaña, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo el Número 97172, Legajo 1944, Sección I, con fecha 9 de febrero de 1998.

Porcentaje del inmueble con valor pericial de \$29,400.00 (VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).



Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en ésta ciudad, como en la puerta de este Juzgado, convocándose a postores y acreedores al remate de dicho bien, en Primera Almoneda que tendrá verificativo en el recinto que ocupa este Juzgado a LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, sirviendo como postura legal la que cubra el 50% del avalúo realizado del inmueble que se remata.- Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas, a los trece días del mes de junio del año dos mil dos.

C. Juez Sexto de Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2112.- Junio 27 y Julio 4.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, ordenó dentro del Expediente Civil Número 208/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LIC RENÉ TOMÁS CRUZ VEGA en contra de la C. OLIMPIA YDALIA DE LA GARZA ALEMÁN, sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un Terreno baldío ubicado en calle Independencia s/n entre Centenario y Zaragoza, zona centro en Villa Aldama, Tamaulipas; CARACTERISTICAS URBANAS: CLASIFICACIÓN DE LA ZONA: Habitación de segundo orden; TIPO DE CONSTRUCCIÓN PREDOMINANTE: Casas de uno y dos niveles moderno económico; ÍNDICE DE SATURACIÓN DE LA ZONA: 100%; POBLACIÓN: Normal de nivel socioeconómico medio; CONTINACIÓN AMBIENTAL: No se aprecia; USO DE SUELO: De acuerdo a la Ley de Desarrollo Urbano, como habitacional; VÍAS DE ACCESO:- Las calles Independencia, Libertad y Zaragoza; SERVICIOS PÚBLICOS: Incorporados al predio, red de distribución de agua potable con suministro mediante tomas domiciliarias, drenaje sanitario, red de electrificación, alumbrado público incandescente, calles con pavimento de concreto hidráulico; EQUIPAMIENTO URBANO:- Plaza principal, bancos, Presidencia Municipal, Iglesia, a no más de 150 m.; CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO: TRAMO DE CALLE, CALLES TRANSVERSALES, LIMITROFES Y ORIENTACION:- En la acera Oriente de la calle Independencia, en la Manzana delimitada al Norte por Zaragoza, al Sur por Centenario y al Oeste por Libertad; MEDIDAS Y COLINDANCIAS:- Escrituras.- Al Norte; En 41.90 m. con Yolanda de la Garza García; Al Sur; En 41.90 M. con Isabel Alemán Vda. de De la Garza; Al Este; En 20.95 M. con calle Independencia; Al Oeste; 20.95 m. con Gonzalo Alemán Sánchez; DATOS DE REGISTRO:- SECCION I, NÚMERO 18310, LEGAJO 367, MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMAULIPAS, DE FECHA 31 DE MARZO de 1977; ÁREA TOTAL:- 877.80 M2, según Escrituras; ÁREA MEDIDA:- M2 según; CONFIGURACIÓN Y TOPOGRAFIA:-Plano de forma regular; CARACTERÍSTICAS PANORÁMICAS:- No tiene; DENSIDAD HABITACIONAL PERMITIDA:- 80-100 HAB/HA; DENSIDAD DE CONSTRUCCIÓN PERMITIDA:- No reglamentada; SERVIDUMBRE Y/O RESTRICCIONES:- Actualmente no cuenta con ninguna; CONSIDERACIONES ADICIONALES:- Los factores que inciden en la determinación del valor del inmueble son el uso del suelo autorizado para construcciones tipo habitacional.

Con valor de \$333,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal de Villa Aldama, Tamaulipas, mediante el cual se convoca a postores y acreedores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor fijado por los peritos.-DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2113.- Junio 27, Julio 3 y 9.-3v1.